

**RV: SOLICITUD DE INTEGRACION COMO LITISCONSORTE NECESARIO
PROCESO LABORAL DE EVARISTO MARTINEZ CANTILLO CONTRA PORVENIR Y
COLPENSIONES RAD. 2020-131**

Juzgado 02 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/03/2023 9:03 AM

Para: Kevin Ricardo Villa Pizan <kvillap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

SOLICITUD DE INTEGRACION COMO LITISCONSORTE NECESARIO PROCESO LABORAL EVARISTO MARTINEZ
CANTILLO VS PORVENIR Y OTRO.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Edificio Antiguo Telecom, Carrera 44 No. 38 – 26, Piso 4º
PBX: (5) 3885005 – Ext: 2021 – Correo: lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @002Juzgado
Barranquilla – Atlántico. Colombia

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en éste buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Osvaldo Maestre <maestresosvaldo@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 8:54

Para: Juzgado 02 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INTEGRACION COMO LITISCONSORTE NECESARIO PROCESO LABORAL DE
EVARISTO MARTINEZ CANTILLO CONTRA PORVENIR Y COLPENSIONES RAD. 2020-131

OSVALDO ANTONIO MAESTRE GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.199.423 expedida en Barranquilla, Abogado en ejercicio de su profesión, portador de la tarjeta profesional No. 103.740 del C.S.J., obrando como apoderado judicial del demandante señor **EVARISTO MARTINEZ CANTILLO**, me permito de la manera más respetuosa y con

fundamento en el artículo 61 del C.G.P., solicitar la **INTEGRACION COMO LITISCONSORTE NECESARIO** de la AFP **COLFONDOS S.A.** al presente proceso, en razón de que fue en esta AFP donde se dio el traslado de régimen pensional de mí representado del RPM al RAIS, como consta en los documentos allegados con las contestaciones de demandas de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES y demás documentos que obran en el plenario.

En consecuencia, solicito una vez se sirva el Despacho decretar la integración solicitada, se practique la notificación personal correspondiente y se señale fecha y hora para celebrar las audiencias pertinentes.

Del señor Juez, atentamente,

OSVALDO ANTONIO MAESTRE GOMEZ
C.C. No. 72.199.423 de Barranquilla
T.P. No. 103.740 del C.S.J.

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E-mail: lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL
DE EVARISTO MARTINEZ CANTILLO
CONTRA PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
RAD. 08-001-31-05-002-2020-00131-00

I. SOLICITUD DE INTEGRACION COMO LITISCONSORTE NECESARIO A COLFONDOS S.A.

OSVALDO ANTONIO MAESTRE GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.199.423 expedida en Barranquilla, Abogado en ejercicio de su profesión, portador de la tarjeta profesional No. 103.740 del C.S.J., obrando como apoderado judicial del demandante señor **EVARISTO MARTINEZ CANTILLO**, me permito de la manera más respetuosa y con fundamento en el artículo 61 del C.G.P., solicitar la **INTEGRACION COMO LITISCONSORTE NECESARIO** de la AFP **COLFONDOS S.A.** al presente proceso, en razón de que fue en esta AFP donde se dio el traslado de régimen pensional de mí representado del RPM al RAIS, como consta en los documentos allegados con las contestaciones de demandas de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES y demás documentos que obran en el plenario.

En consecuencia, solicito una vez se sirva el Despacho decretar la integración solicitada, se practique la notificación personal correspondiente y se señale fecha y hora para celebrar las audiencias pertinentes.

Del señor Juez, atentamente,



OSVALDO ANTONIO MAESTRE GOMEZ
C.C. No. 72.199.423 de Barranquilla
T.P. No. 103.740 del C.S.J.